



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 01

**COMUNICADO PARA LAS II.EE QUE EFECTUARÁN LA
CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL
RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - AÑO
FISCAL 2025**

COMUNICADO N° 002-2024-CCAPS-2025

**RVM N° 287-2019-MINEDU-
RSG N° 197-2022 MINEDU - MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

El Comité del Proceso de contratación de personal administrativo D.L. 276 y
Profesionales de la Salud - Año Fiscal 2025 de la UGEL 01 comunica:

A los Directores(as) de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL 01 - San Juan de Miraflores, se comunica que, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 287-20219-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que regula el Proceso de Contratación de Personal Administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes Administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Público”, se dará inicio al **PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. N° 276 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, para el ejercicio fiscal 2025.**

En este sentido, se exhorta a los **DIRECTORES DE LAS II.EE** de la Jurisdicción de la UGEL01 que cuenten con **COMITÉ RECONOCIDO** por la UGEL 01, en aplicación de la Norma Técnica denominada “Norma que regula el Proceso de Contratación de Personal Administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en cuanto al numeral 5.2.1.6 *Publicación de plazas a ser consideradas para el proceso de contratación* b) “La I.E es responsable de publicar las plazas consideradas para el proceso de contratación de su institución según formato del Anexo 2, así como el cronograma del proceso, a través de su portal institucional o en un lugar accesible al público (...). En ésta oportunidad no será necesario la publicación a nivel de SERVIR. Dicho Proceso de Contratación deberá iniciar necesariamente a partir del 10 de Diciembre con la presentación de expedientes debiendo de culminar con todas las etapas como fecha máxima el 20 de Diciembre del 2024.

NOTA:

1. Las II.EE que cuenten con Comité reconocidos y no puedan llevar a cabo su Proceso de Contratación de Personal Administrativo – Decreto Legislativo N° 276 – Año 2025, se les recomienda hacer de conocimiento su situación a la UGEL 01 de San Juan de Miraflores, y delegar dicha facultad a fin de poder llevar a cabo el Proceso de Proceso de Contratación Personal Administrativo – Decreto Legislativo N° 276 – Año 2025.
2. Es necesario indicar que los documentos ingresados por los postulantes en general, serán sujetos a **CONTROL POSTERIOR**; asimismo, los postulantes ganadores en las II.EE deberán obligatoriamente adjuntar y/o acreditar el **CERTIADULTO** para efectos de la emisión de la Resolución que apruebe su contrato.

(Para consultas, comunicarse al siguiente número telef. 979371274 – Equipo de Administración de Personal).

San Juan de Miraflores, 29 de noviembre del 2024
COMITÉ DE CONTRATO ADMINISTRATIVO – DL 276- Año 2025



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 01